



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 529.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y LA TASA DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN AMPARADA POR LA FACTURA COMERCIAL 235.101104.648, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, CONSIGNADA A LA DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN.

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTA: La Ley N° 4033/2010, "Del Arancel Consular", y la Ley N° 1030, "Que modifica y amplía la Ley N° 133/1993, que actualiza las tasas de legalizaciones y los aranceles consulares establecidos en el Decreto-Ley N° 46/72"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4033/2010, "Del Arancel Consular", establece en su Artículo 18 - Exoneraciones: "Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional".

Que la Diócesis de Encarnación solicitó, por nota de fecha 8 de abril de 2019, la exoneración de la documentación correspondiente a una donación amparada por la Factura Comercial 235.101104.648, de fecha 9 de noviembre de 2018, Certificado de Donación N° UR.-NR.1637/2018W y el Bill of Lading N° MOLU69205332, proveniente de BEGECA Aachen, consistente en una camioneta de la marca Nissan tipo Frontier pick up, doble cabina, modelo CVL2LHYD23FYD23FYDPDJFDB, LHD, motor YD25-696422P, año 2018, país de origen: México, que será utilizada por la Parroquia de Jesús y Trinidad del Departamento de Itapúa para brindar servicios sociales a la comunidad.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el pago de aranceles consulares y tasas de legalización a los documentos de despacho de mercancías comprendidas por la Factura Comercial 235.101104.648, de fecha 9 de noviembre de 2018, Certificado de Donación N° UR.-NR.1637/2018W y el Bill of Lading N° MOLU69205332, consignada a la Diócesis de Encarnación.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____